

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 16 de Marzo de 1944

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

5426

Gobierno General de las Plazas de Soberanía

Delegación Gubernativa de Ceuta

JUNTA DE BENEFICENCIA

Fondo de Protección Benéfico Social

Mes de febrero de 1944

Existencia en la c/c del Banco Hispano Americano. Ptas. 3.516,49

Total Ptas. . 3.516,49

Cuya cantidad de TRES MIL QUINIENTAS DIEZ Y SEIS PESETAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS, se encuentran depositadas en la c/c. del Banco Hispano Americano de esta Ciudad.

Ceuta, 29 de febrero de 1944.

El Secretario de la Junta,
José Cabillas

V.º B.º

El Delegado-Presidente,
Lería

5427

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente se hace saber a José Bernardo García, que por la Audiencia Provincial de Cádiz, y por auto dictado el veintinueve de diciembre último, se ha sobreseido en las actuaciones seguidas contra él acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta 11 de marzo de 1944.

El Juez de Instrucción,
Domingo Teruel

5424

Ayuntamiento de Ceuta

Hasta las doce horas del día veintisiete del actual, se oyen proposiciones en la Secretaría Municipal para el suministro e instalación del material eléctrico que se cita con destino al alumbrado de la calle Generalísimo Franco de esta Ciudad.

La instalación se hará conforme a las normas que se fijen por la Oficina Técnica de Obras.

La fianza provisional consistirá en la cantidad de QUINIENTAS PESETAS y la definitiva de MIL.

En igualdad de condiciones será preferido aquel que entregue el material y efectúe la instalación en el menor tiempo.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de todos los anuncios que se tengan que publicar con motivo de este concurso.

MATERIAL QUE SE CITA

Cofre metálico a instalar en la esquina de la calle Mártires de donde arrancaría la línea general; en el interior del cofre se instalarán los interruptores horario trifásico para 50 Amperes conveniente para el encendido total corte parcial a las 24 horas y corte total al amanecer; en cada una de las fases se instalarán sus correspondientes fusible.

Veinte metros de línea subterránea con cable de 4 x 25 m/m² que cruzará la calle del Generalísimo Franco.

Caja de derivación de tipo blindado apropiado para una derivación de 4 x 25 m/m² y dos derivaciones de 4 x 16 m/m².

Cuatrocientos diez metros de línea subterránea de 4 x 16 m/m².

Diez y seis cajas de derivación tipo blindado para dos derivaciones de 4 x 16 m/m² y una derivación de 4 x 4 m/m² con sus fusibles.

Catorce derivaciones de ocho metros de longitud de cable subterráneo de 4 x 4 m/m².

La línea general de alimentación a la farola irá bajo la acera y en la parte de la antigua muralla, salvando el nuevo forjado de hormigón armado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a 4 de marzo de 1944.

El Alcalde,	Intervine:
José Vidal Fernández	El Interventor, Luis Martínez y Barrie

5425

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

Alí Ben Mohamed Benchayi, que también usa el nombre de Alí Ben Mohamed Ben Ayiba Sanyani, natural de Sanyani (Nador); de profesión vendedor, de 35 años, hijo de Mohamed y de Rahma, domiciliado últimamente en Tánger; procesado por tentativa de robo y lesiones núm 91-1943, comparecerá en término de diez días para ser constituido en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 8 de marzo de 1944.

El Secretario,
José Rodríguez